

# DIARIO CONSTITUCIONAL

## de Palma de Mallorca.

MARTES 3 DE ENERO DE 1837.

San Daniel mártir y san Antero papa.

Sale el sol á las 7 y 21 ms.: pónese á las 4 y 39.

### CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR D. ANTONIO GONZALEZ.

Sesion del día 9 de diciembre.

Se abre la sesión á las doce.

El Sr. secretario HUELVES, lee el acta de la sesión anterior que queda aprobada.

Los Sres. DIEZ Y GONZALEZ ALONSO piden conste en el acta su voto de aprobación á lo resuelto por las Cortes en la sesión de ayer. Así se acuerda.

Entran á jurar y toman asiento tres Sres. Diputados.

El Sr. secretario del despacho de ESTADO, remite cierto número de ejemplares de la real orden sobre imposiciones á las cruces de Carlos III é Isabel la Católica.

Varios estudiantes de la universidad de Alcalá representan á las Cortes contra el plan de estudios. Pasa á la comisión de Instrucción pública.

La viuda del coronel Pazos representa á las Cortes sobre que se le abone cierta diferencia de su viudedad.

La diputación provincial y el ayuntamiento de la ciudad de Leon representan á las Cortes sobre la resolución tomada respecto de regencia del reino. Las Cortes lo oyen con agrado.

El ayuntamiento constitucional de Castellon de la Plana representa á las Cortes felicitándolas por la resolución tomada con arreglo á la regencia del reino. Las Cortes lo oyen con agrado.

La comisión de poderes representa su dictámen sobre la reclamación de D. José Cuervo Castrillon elector de la provincia de Oviedo contra las elecciones diciendo que no deben tomarse en consideración, pues las faltas que ha habido fueron ocasionadas por las circunstancias, y además las Cortes ya habian aprobado el acta de aquellas elecciones. Las Cortes aprueban este dictámen.

Asimismo aprueban el que la misma comisión presenta respecto á la exoneración que reclama del cargo de Diputado D. Antonio María Zurita por el estado en que se halla de debilidad mental.

Se lee una proposición del Sr. Sumoze sobre arreglo de contribuciones.

Se lee el dictámen de la Comisión de poderes sobre el acta electoral de la provincia de Ternel. Este dictámen es aprobado.

A propuesta de la Comisión de poderes son aprobados los del Sr. Burriel, Alejo, Montell, de Pedro, Diputados por Ternel.

Se lee el dictámen de la Comisión de guerra sobre una instancia de José Garcia para que se declare que un nieto que tiene, se declare escluido de la presente quinta, pues le está manteniendo y es de edad de 80 años.

El Sr. GOMEZ BECERRA se opone al dictámen porque este es un caso particular y como tal está comprendido en la ley general sobre reemplazos, y este excluye á los nietos que mantengan á sus padres sexagenarios.

El Sr. LUJAN sostiene el dictámen y añade que este es un caso particular sin estar comprendido en la ley que ha citado el Sr. Gomez Becerra.

El Sr. SANCHO opina que la comisión podia dar su dictámen sin contraerse á caso particular alguno, pues no es buen modo de hacer las leyes ejecutarlo así, y determinar que por punto general los nietos que mantengan á sus abuelos sexagenarios con el producto de su trabajo se hallen en el mismo caso que los hijos con sus padres.

La comisión accede á esta indicación despues de lo cual es aprobado el dictámen.

El Sr. FERNANDEZ BAEZA, lee el dictámen de la comisión de poderes sobre los de D. Estanislao Ron, diputado por Oviedo siendo de parecer que si bien se admiten sus poderes debe comunicarse la orden para que si en el término de 20 dias no puede presentarse que lo participe, para que sea llamado el suplente.

El Sr. GOMEZ BECERRA, pide que se lea la esposición de este sujeto, y despues de haberse leído, dice que no puede acceder á la segunda parte de este dictámen pues no se halla en el caso de que

se deseche este señor diputado, pues á pesar de decir que se halla enfermo y pobre vendrá segun ofrece en el momento que pueda y la Constitución dice que el suplente debe venir cuando la muerte ú otra causa le impida del todo presentarse.

El Sr. RODA defiende el dictámen de la comisión y le impugna el Sr. Fernandez Baeza.

El Sr. GONZALEZ ALONSO dice que le ha sorprendido este dictámen de la comisión, pues le parece muy corto el término de veinte dias concedido á este diputado que ha merecido la confianza de una provincia para que se restablezca, y cree que debe desecharse la segunda parte.

El Sr. SANCHO dice que no puede aprobarse el dictámen de la comisión en su segunda parte, y que la comparación hecha con la resolución tomada respecto al Sr. Domenech no tiene lugar, pues este último manifestó no poderse presentar en los inviernos.

Se pone á votación y se aprueban sus poderes, y no se aprueba la segunda parte del dictámen.

La comisión de poderes ha visto los del Sr. Tobar y Tobar y es de opinion que sean aprobados sin embargo de su calidad de empleado.

El Sr. SANCHO pide se lea el oficio del gobierno en que declara que Tobar ha cobrado sus sueldos por entero, verificándose así continúa que lo que hay que aclarar es si el Sr. Tobar ha cobrado sus sueldos, ó los cobraba al tiempo de hacerse las elecciones, y por consiguiente que era tal empleado del gobierno. Deduce por los documentos presentados que lo era; estendiéndose en desentrañar el fin con que fue puesta en la Constitución la restriccion de que los empleados no pudieran ser elegidos Diputados.

El Sr. DIEZ como individuo de la comisión defiende su dictámen. El Sr. GOMEZ BECERRA, dice que la comisión habia creído necesario inquirir si el Sr. Tobar y Tobar era tal secretario al tiempo de hacerse las elecciones; y esto no es averiguado; y así creeria que este dictámen no debía aprobarse ni desaprobarse.

El Sr. DIEZ rectifica un hecho. El Sr. GIL, apoya el dictámen de la comisión fundándose en que Tobar no era ya secretario cuando se hicieron las elecciones, sino encargado de la secretaría.

El Sr. LUJAN se opone al dictámen diciendo: que no habia documento que probase la época en que habia sido relevado de su destino, y que no podia considerarse separado, como se dijo por alguno, desde que se firmó la orden de su separación y finalmente, que fuese propietario ó interino estaba comprendido en el art. 97.

Los Sres. Gil y Lujan rectifican algunos hechos.

El Sr. CABALLERO toma la palabra en pro y dice: que la prueba correspondia al que habia hecho la proposición, como habia sucedido respecto al señor de Gorosarri. Además que no habia reclamación de la provincia, y tres Diputados de la provincia que habian salido elegidos con él, aseguran que habia cesado en su destino en la época de su elección, y así creia que debian aprobarse estos poderes.

El Sr. GOROSARRI rectifica un hecho personal.

El Sr. BAEZA dice que él no se habia constituido en delator, que solo si habia hecho una advertencia movido por las reclamaciones de algunos sujetos de probidad de aquella provincia, y fue haciendo algunas aclaraciones sobre las citas que se habian dado sobre el particular siendo una de ellas que le constaba que habia sido pagado hasta el día 2 de octubre inclusive, es decir, pocas horas antes de las elecciones, y concluye diciendo que no tiene ningun interés en este punto el cual cree ya bastante dilucidado.

Los Sres. Caballero y Baeza deshacen algunas equivocaciones.

El Sr. LLANOS, (D. Laureano) toma la palabra en pro y hace una historia de las elecciones y la separación del Sr. Tobar, va impugnando algunas de las proposiciones del Sr. Baeza.

El Sr. PARGA pide que se lea el artículo 34.

El Sr. FALERO quiere hacer una aclaración.

Declarado el punto suficientemente discutido queda aprobado.

(Se concluirá).

## Artículo de oficio.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su real nombre la reina regente y gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed que las córtes generales han decretado lo siguiente:

Las córtes, usando de la facultad que se les concede por la constitucion, han decretado:

Se restablece el decreto de las córtes generales y extraordinarias fecha 8 de junio de 1813, por el que ordenaron la libertad en el establecimiento de fábricas y ejercicio de cualquiera industria útil, en la forma que en él se previene.

Palacio de las córtes 2 de diciembre de 1836.—Antonio Gonzalez presidente.—Pascual Fernandez Baeza, diputado secretario.—Julian de Huelves, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la real mano.—En Palacio á 6 de diciembre de 1836.—A D. Joaquin María Lopez.

## ESPAÑA.

Madrid 23 de diciembre.

Partes recibidos en el Ministerio de la Guerra.

El comandante general interino de la provincia de Toledo con fecha 10 del actual dice lo siguiente:

Escmo. Sr.: El comandante de la columna móvil de la provincia de la Mancha, capitán de caballería 4.º ligero D. Gregorio Astrandi, con fecha 6 del actual, desde Villarrubia me dice lo que copio. Pongo en conocimiento de V. S. que por comunicacion que tuve del coronel D. José Bessieres, comandante de la columna móvil de la izquierda del Tajo, en la provincia de Toledo, para que en combinacion con esta de mi mando saliese el día 5 á las tres de su mañana para hacer una batida sobre los montes y caer á un mismo tiempo á la embocadura del valle del Valdelagua, como en efecto á la hora prefijada emprendí la marcha con toda la columna de mi mando, dirigiéndome por el sitio llamado Valdezarza, los Bañaderos, la umbria de la Tejonera, el Espinar, la Cabrera, Fuente de Pocillo, en el sitio donde me presumia hallar la faccion reunida, por cuya razon dispuse dividir la fuerza en tres secciones, mandando con una de ellas por el monte de mi izquierda al capitán del regimiento provincial de Córdoba D. Calisto Vargas, que con dos subalternos de su mismo cuerpo D. Vicente Vazquez y D. Liborio Casas y 80 hombres del mismo, tomasen la direccion de aquel sitio; y á los capitanes de las compañías de movilizados D. Cayetano Vega y D. Joaquin Espinosa, que con las suyas se dirigiesen por la umbria de mi derecha y yo por el centro con 40 soldados de infantería del provincial de Córdoba mandados por el teniente del mismo cuerpo D. Vicente Lobato, y la caballería de carabineros y movilizados; los primeros mandados por D. Bruno Ritana, segundo comandante, y los otros por el capitán D. Manuel Cañizares y el alférez D. Telesforo Llana, dirigiéndonos todos á un mismo punto y caer á un tiempo sobre el espesado sitio, como este efecto afortunadamente asi sucedió, encontrando con la faccion en número de 67 de caballería, segun consta por la lista que fue hallada á uno de los que quedaron muertos en el campo: dicha faccion era mandada por el cabecilla Luis Gonzalez, natural de la villa de Herencia, como verá V. S. por la adjunta copia, cuyo original obra en mi poder, mas 30 que la noche anterior se les habian reunido de Fuente del Fresno y otros pueblos, en el momento que fueron avisados por el centinela, de quien ya habíamos sido vistos, se pusieron en actitud de defenderse rompiendo un vivo fuego, pero puesto yo á la cabeza de los valientes que tengo el honor de mandar, los cargué con el mayor denuedo y bizarría, á pesar de las dificultades que presentaba aquel terreno por escabrosidad y aspereza de monte, llevándoles en esta disposicion de la carga cerca de tres leguas de umbria en umbria y sierras escabrosísimas; pero sin embargo del mal terreno fue deshecha completamente esta banda de foragidos que infestaban el camino real y todas estas cercanías, pues últimamente quedaron reducidos y en completa fuga como unos 15 á 20 caballos, y no hubiera quedado ninguno si hubiese concurrido el coronel D. José Bessieres con su columna al sitio que teníamos prefijado, que no pudo verificarlo por haber tenido en aquella noche del 4 la noticia de que el rebelde Gomez habia entrado en esta provincia, y se decia que se dirigia á Alcazar, y por esta causa no concurrió dirigiéndose á Madrilejos.

Siendo el resultado de esta brillante y penosa expedicion el quedar en el campo de batalla 24 muertos, vistos, sin otros muchos que no se pudieron ver por la espesura, y algunos heridos que se ocul-

taron en las malezas, dos caballos muertos, quedando en nuestro poder tres prisioneros, una muger, que lo era de uno de los facciosos, 22 caballos entre caballos y yeguas, sin muchos que se quedaron extraviados por los montes, 50 armas de fuego entre escopetas y retacos, porcion de cananas llenas de cartuchos, algunas armas blancas, como sables y espadas, con otros muchos efectos como mantas, capas, sacos de cebada, cinco calderos con los ranchos, y algunos costales de pan, y botas llenas de vino y aguardiente; teniendo la satisfaccion de que por nuestra parte no haya habido la menor desgracia.

No pudiendo menos de recomendar á V. S. la buena comportacion y bizarría de todos los señores oficiales y tropa de esta columna que tengo el honor de mandar, como igualmente la del teniente de la primera compañía de movilizados D. José Rasero, nombrado ayudante de la columna, que en toda la accion no se separó de mi lado, comunicando las órdenes que tuve á bien darle. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. por si tiene la bondad de ponerlo en conocimiento de S. M.

El comandante general de la provincia de Toledo con fecha 12 del corriente desde Yébenes dice lo siguiente:

Escmo. Sr.: A las cuatro de la mañana del 11 de este salí de este punto con direccion á los valles de S. Marcos y Galvez; al pasar el primero hallé casualmente una gavilla de 60 mandada por dos cabecillas, la que inmediatamente fue deshecha, siendo su resultado cogerles 35 malas yeguas y caballos, tres de estos despenados, varias armas, y géneros de todas clases de pañuelería, lienzos y paños.

Como la tropa no da cuartel en el calor de la refriega, maté 12, y yo salvé la vida á uno para interrogarle. Una densa niebla, y el no poder cargar la caballería por lo fragoso y pedregoso del terreno, les libró de quedar todos en nuestro poder; la misma niebla me impidió seguir el movimiento proyectado, por haberse separado una compañía que no pudo nirse hasta mi regreso á este pueblo. Me abstengo de recomendar á ninguno de los concurrentes á esta batida, pues juzgo que todos los encuentros tenidos á la derecha del Ebro, su mérito militar no está en batir á los enemigos, si en alcanzarlos; el corto número y mala calidad de la caballería con que cuento en esta provincia, me obliga á darles hoy descanso.

Juzgado de primera instancia de Fonsagrada.—Escmo. Sr.: El día 7 fue sorprendido por las tropas el cabecilla Bullan en el pueblo de Resubil, jurisdiccion de Neira de Rey, en el inmediato partido de los Nogales; y de 49 hombres que mandaba, incluidos 11 de á caballo, fueron muertos mas de 20, y los restantes heridos y dispersos, perdiendo los 11 caballos con sus monturas, armas, municiones y una carga de pólvora: el cabecilla salió por una ventana sin mas ropa que la camisa, calzoncillos y calcetas, herido de un balazo en el muslo, segun se dice: los dispersos se han presentado á indulto.

Los presentados á indulto en esta desde 1.º del corriente son 36, de modo que de la numerosa faccion de Buron (que asi se llama esta jurisdiccion ó concejo) no quedan ya sino media docena de ladrones que hácia la línea de Asturias andan robando con un tal Pascualon; muy pronto caerán, si antes no se presentan á indulto, porque los pueblos ya no los consienten.

Es cuanto por este correo tengo que comunir á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Fonsagrada 11 de diciembre de 1836. Escmo. Sr.—Nicasio Romarate.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Gracia y Justicia.

El general en jefe del ejército de operaciones del Norte, por extraordinario llegado ayer, con fecha 9 del actual dice desde Portugalete que en razón á los recios temporales que reinaban, averiando de continuo el puente de quechemarines construido en aquel punto, habia formado otro en la parte del Desierto, por donde pasaron las tropas á la derecha de la ria. Manifiesta haberse reunido cuatro batallones del cuerpo de tropas de la izquierda: que en aquel dia quedaba establecido otro puente sobre la ria de Galindo, y que pensaba echar al inmediato otro sobre la de Barceña, disponiéndose desde luego al ataque de la línea enemiga con objeto de forzar su paso y entrar en Bilbao.

El juez de primera instancia de Bujalance con fecha 15 del corriente ha dado parte por el ministerio de Gracia y Justicia, de que á las ocho de la mañana de aquel día recibió por espreso el alcalde constitucional de la misma ciudad, el oficio de D. Francisco de la Huerta, capitán comandante de la columna de la provincia de Córdoba, residente en doña Mencia, cuyo tenor es el siguiente:

Son las cinco de la tarde, y tengo en mi poder 29 caballos, lanzas, sables y trabucos con 20 facciosos ladrones muertos y ocho prisioneros, sin contar los que no se han podido recoger, de la partida del cabecilla Jurado, que con ocho de sus secuaces se me ha escapado por sus buenos caballos, sin mas pérdida por mi parte que el sentimiento que me queda de no haberlo atrapado; pero será otro día

Todo lo que hago presente á V. S. á fin de que si lo tiene á bien, eleve al conocimiento de S. M. nuestra augusta Reina el servicio tan importante hecho á la causa de la libertad, y particularmente á los pacíficos labradores de esta campiña.

Un periódico de la tarde trae ayer las siguientes noticias: Ha salido hoy el valiente Narváez con dirección á Alcalá para incorporarse á su division, y seguir con ella su marcha á los puntos que le ha designado el gobierno de S. M., de quien ha recibido las instrucciones oportunas para el completo restablecimiento de la disciplina, y activa persecucion de las facciones.

— Sabemos que la tercera division de tropas que comandaba Alaix se ha puesto á las órdenes del general en jefe del ejército del norte.

— La faccion de Gomez, á pesar de la vigilancia que habia para impedirle el paso del Ebro, ha aprovechado la ocasion de internarse por el punto mas impensado de una línea tan prolongada cual era el puente de Horadada; sin embargo ha dejado un considerable convoy en poder de las tropas que iban á su alcance, fruto de su vandalismo y rapacidad.

De Burgos con fecha 18 de diciembre dicen lo siguiente.

Hoy á las dos de la tarde ha llegado parte del juez de Sedano desde Poza de la Sal, en que dice en aquella hora, que serian las tres de la tarde de ayer, se oía un fuego muy continuado y fuerte hacia Oña, que es la direccion que habia tomado la faccion en aquella mañana. Este parte está conforme con las noticias que se tienen de que la noche anterior habian dormido en Salas de Bureba, y que era su intencion el pasar el puente que inmediato á dicho pueblo de Oña está sobre el rio Omino ó el puente Blanco, sobre los cuales se dice se habia corrido don Martin Zurbarán, y estaban defendidos por los nacionales de Oña, y cuyos puentes se asegura estaban cortados por los nuestros.

Noticias positivas de la faccion de Gomez.

Per carta de persona de cuya veracidad y exactitud no puede negarse, escrita desde Aranda de Duero el dia 14 á las dos de la tarde se sabe que la faccion pernoctó el dia 11 en los pueblos de Caracena, Carrascosa y Fresno de Caracena entre Aillon y Atienza; el 12 en Orotia y Navas de Orotia, á cinco leguas del Burgo y ocho de Aranda, habiendo pasado el Duero por Gomaz, y entrado por el Burgo una gruesa partida de ambas armas, que no atacó el fuerte del cual se la hizo fuego, y que exigió alpargatas y algun dinero. El grueso de la faccion estuvo en Gomaz. El 13 se presentó en Huerta del Rey, ocho leguas del Burgo, una partida de 10 hombres y pidió 6000 raciones para aquel dia, y otras muchas á los pueblos inmediatos.

La division Alaix pernoctó el 12 en donde lo hizo el enemigo el dia anterior, y el siguiente dia á las doce cayó en el Burgo, cuando mas á seis leguas de la faccion.

Anoche se presentaron en esta seis facciosos naturales del pais, y que estan con Gomez desde que pasó por este distrito. Dicen que va la gavilla cansadísima y derrotada, llevándose las caballerías que encuentra.

Desde el golpe de Alcaudete no ha cesado de tener pérdida todos los dias en prisioneros, cansados y desertores.

En este momento que es la una de la tarde, acaba de entrar el brigadier Leon con 140 caballos de la Princesa. Ayer se separó de Alaix, quien lleva la faccion á la vista, y es posible que la haya dado otra batida, aunque el terreno no es el mas llano.

Tambien se ignora el designio de la faccion, pero según el punto en que se halla puede ó pasar hacia la Rioja, ó caer sobre la direccion de Herrera á pasar por el alto Ebro.

De Valladolid ha salido una columna á Peñafiel para estar á la mira. Hoy á las ocho de la mañana ha pedido raciones la faccion en Calregua.

El brigadier Leon, apenas llegado á esta, ha salido á las dos de la tarde para Madrid en posta; pero queda su tropa.

De Palencia con fecha 17 nos dicen:

Estos dias con motivo del paso de la faccion de Gomez por Lerma y Casarubias, hemos estado un poco alarmados, pero dispuestos á una vigorosa defensa, porque así lo requieren ya las fortificaciones que circundan la capital, y así estamos todos dispuestos á perecer entre las ruinas

antes que franquear las puertas á la canalla.

Si completan los pequeños reparos que faltan, puede decirse que Palencia está completamente al abrigo de un golpe de mano, y que puede detener con buenos resultados una faccion numerosa; tal han trabajado el comandante general, el comandante de artillería, el director de las obras del canal y el jefe político, que no encontró dificultades en llevar adelante las obras.

Mañana á las dos entra la 1.ª brigada portuguesa al mando del baron Das-Antas, su division se compone de 3.000 infantes, 300 caballos, una batería y dos compañías de zapadores. La segunda brigada entrará el lunes; no se sabe el tiempo que permanecerán aquí aunque es probable que sea poco según las voces que corren que vuelven al ejército del norte.

El gobierno ha recibido el parte siguiente: — Cuerpo de ejército de operaciones del norte. — Plana mayor. — Segunda seccion. — Esco. Sr.: Son las once de la mañana, y acabo de recibir una comunicacion del comandante militar de Balmaseda de ayer, que es como sigue: En este momento que son las seis de la tarde, acaba de llegar un confidente mio del punto de Portugalete, y me asegura que ayer mañana ya estaba parte del ejército pasado el puente de Gastejana y alturas de Altamira, que dominan y dan vista á Bilbao, en cuya posicion cogieron á los facciosos cinco piezas de artillería; y se asegura que el cabecilla Castor, de resultas de la accion de Graças está herido. Es esta la hora en que conceptúo á nuestro ejército, si no en Bilbao á estramuros. Todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. por si no lo tiene por otro conducto, y por si tiene á bien ponerlo en el de S. M. — Dios guarde á V. E. muchos años. Villarcayo 16 de diciembre de 1836. Escelentísimo Sr. — Agustin de Oviedo. — Esco. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

Los periódicos franceses se ocupan mucho de intervencion en esta última temprada, y esta cuestion se va haciendo mas popular en Francia desde que la suspension del pago del último semestre ha puesto en cuidado á los tenedores de efectos españoles. La frecuencia con que el mariscal Molitor es llamado al palacio de las Tullerías, da lugar tambien á que se hagan diversas conjeturas sobre el particular, por presumirse que habiendo hecho la guerra en España se le piden informes acerca de este pais, en cuya frontera añaden algunos que se va á reforzar el ejército de observacion, encargando el mando al mismo mariscal. La próxima reunion de las cámaras esclarecerá esta cuestion, con la cual se anuncia que trata de presentarse Mr. Thiers á la cabeza de la oposicion.

— Parece ya un hecho que el general Alaix continua mandando la tercera division, después que el parte del brigadier Narváez y noticias de varios puntos no dejan duda de que ha sido separado por el gobierno. Ignoramos que causas le habrán autorizado para continuar en el mando, hecho que no podrá ser mirado sino como una rebelion abierta contra un gobierno á quien debiera hallarse sobradamente agradecido. No es de creer que los jefes y oficiales de aquella division se olviden hasta tal punto de su deber que se engunden las miras de el general.

— Hoy se ha presentado el brigadier Narváez en la sesion de las cortes, tribuna antes de los ilustres próceres, con su correspondiente uniforme. Una sensacion bastante general de satisfaccion y aprecio se mostró entre los diputados, en favor de aquel guerrero. El Castellano tiene bien probado que no gusta adular á nadie, y no cree faltar á su severidad afirmando que el brigadier Narváez puede estar satisfecho de merecer la estimacion, y formar la esperanza de los verdaderos patriotas españoles.

— Deseando S. M. que desaparezcan algunos nombres puestos á los buques de guerra que recuerdan hechos de ómtrosa memoria, se ha servido resolver que la fragata Restauracion se denomine en lo sucesivo la Villa de Bilbao, para que sirva de honorífico recuerdo á la gloria que se ha adquirido esta benemérita poblacion; y que la corbeta Cañiza se llame la Liberal, nombre que tiene analogia con las instituciones que nos rigen y que afianzan el trono y la libertad.

El dia 11 del corriente salió de Tudela para Pamplona un convoy de 10000 pares de zapatos, 25 cargas de arroz y 35 de tocino, y por la noche, entró procedente de Olite, la columna móvil del Sr. Mendivil que llegó en carros á consecuencia de haberse dado

aviso de la aproximacion de Gomez. Los vecinos se hallaban dispuestos á pasarse al otro lado del puente al que tenían ya dispuesto volar si era necesario.

Segun los periódicos de la frontera es indudable que Espartero se apoderó el 12 de Burceña despues de haber dado á los facciosos una carga de caballería y que se iba á echar un puente sobre el rio Cadagna para apoderarse el 13 de las alturas que dominan este riachuelo. Los soldados llenos de entusiasmo pedian batirse. Dícese que Espartero ha perdido en la accion á uno de sus ayudantes de campo llamado Campo Alange.

—Parece que se trabaja en el arreglo de rentas para llevar á efecto la reunion de las estancadas, que han estado formando un ramo á parte con tanto gravámen para la Nacion.

*Barcelona 27 de diciembre.*

Hoy se han verificado las exéquias del Escmo. Sr. D. Francisco Espoz y Mina capitan general de este ejército y distrito á quien la Milicia Nacional y todas las tropas de la guarnicion han hecho los honores súbrenes de ordenanza.

Ha contribuido no poco al lucimiento de las exéquias hechas al Escmo. Sr. Capitan general D. Francisco Espoz y Mina el consúl y oficialidad de la escuadra americana Shark que ha disparado 203 cañonazos concurriendo aquellos á la procesion y exéquias.

*Zaragoza 23 de diciembre.*

Capitanía general de Aragon.—El comandante militar de Cervera en oficio de antes de ayer dice al Escmo. Sr. capitan general de este ejército lo siguiente:—Escmo. Sr.—Ahora que son las dos de la tarde en oficio que acabo de recibir del Sr. comandante general de las dos Riojas me dice lo que copio.—El comandante general interino del ejército de operaciones de la izquierda con fecha 16 desde Villarcayo me dice lo que sigue.—Son las once de la mañana y acabo de recibir una comunicacion del comandante militar de Balmaseda del dia de ayer que es como sigue.—En este momento que son las seis de la tarde acaba de llegar un confidente mio del punto de Portugaleta y me asegura que ayer mañana ya estaba parte de nuestro ejército pasado el puente de Castrejana y alturas de Altamira que dominan y dan vista á Bilbao, en cuya posicion cogieron á los facciosos 5 piezas de artillería, y se asegura que el cabecilla Castor de resultas de la accion de Ornees está herido. Es esta la hora en que concepió á nuestro ejército sino en Bilbao á extra-muros; todo lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. para su satisfaccion y demas fines consiguientes &c.

El comandante militar de Miranda de Ebro con fecha de ayer me dice lo que copio.—El comandante militar de Frias con fecha de ayer á las ocho de la noche me dice lo que sigue.—Habiendo sabido por voces vagas que los facciosos de Gomez llegaron Atraspaderna oficié al comandante militar de dicha villa para que me digese lo ocurrido allí, y me contesta lo que á la letra copio.—Participo á V. que la faccion de Gomez atacó á este fuerte ayer tarde á las dos y media haciéndonos un fuego horroroso de fusilería y artillería con parlamento para que nos entregásemos; á lo que se les contestó que los soldados de Mallorca habian prometido morir en las ruinas del fuerte defendiendo á Isabel II y la libertad; principiámos á contestarles de nuestras espilleras; duró el fuego 7 horas y se dirigieron á Mijungos; y se que pernoctaron en Carinaños.

Esta mañana á las diez han pasado por este puente dos fuertes columnas de caballería y otra de infantería, y acabo de saber por paisanos que los han alcanzado y que han principiado un vivo fuego; este oficio lo recibí al anochecer de hoy al entrar en esta columna que salió de Vitoria que manifestó al comandante de ella y debo añadir que la faccion de Gomez que pasó el Ebro por la Hogradada fué hallada por la indicada fuerte columna y batida en el pueblo de Estramiña del Ebro allá; y legua y media de esta ciudad haciéndoles varios prisioneros de infantería y caballería, dispersando mucha gente del resto; lo que me confirman los partes recibidos de palabra y por escrito del Valle de Tovalina.

La direccion de los dispersos es hacia la provincia y otros á sus casas, y para perseguir á estos salen mañana temprano de aqui la que pernocta. Lo que pongo en conocimiento de V. y yo lo hago á V. con el mismo objeto, habiendo recibido este oficio en este momento que son las diez y media de la mañana.—Logroño 20 de diciembre de 1836.—Miguel Cormano.

Todo lo que me apresuro á comunicar á V. E. para los fines indicados.

Lo que de órden de S. E. se hace saber al público, guarnicion y benemérita Milicia nacional por extraordinario para su satisfaccion. Zaragoza 23 de diciembre de 1836.—El capitan adicto al E. M.—Cristóbal Piñana.

*Valencia 21 de diciembre.*

No son de un interes muy marcado las noticias recibidas por el último correo. Poco añaden á lo que ya sabemos, y únicamente repiten la continuacion del sitio de la heroica é inmortal Bilbao. Lo que mas ahora llama la atencion, es la discusion que ocupa las Cortes, sobre las bases de reforma de la Constitucion presentadas por la co-

mision especial. El primer Diputado que tomó la palabra, despues de elogiar el proyecto, manifestó no haberla pedido en contra, porque en ella hallase de malo, sino por lo que faltaba. Con este motivo insinuó lo que habia echado de menos en la redaccion del proyecto, á saber el punto de la religion, proponiendo como una de las bases la tolerancia en él. Recordó la que habia reinado en España aun en tiempos de mas fanatismo que el presente, citó al efecto varios egemplos de reyes católicos que habian autorizado los contratos, convenios y alianzas de familia entre individuos de diversas religiones. Asi es que se han tolerado por largo tiempo dos sectas: las mas irreconciliables entre sí y opuestas al cristianismo, cuales son la mahometana y judaica. Dedujo pues ser indispensable la libertad de cultos, la cual atraeria á nuestra nacion multitud de extranjeros que dejarian en ella los productos de sus talentos, industria y comercio.

A esta insinuacion contestó el Sr. Argüelles entre otras cosas deber la tolerancia de religiones ser hija mas bien de las circunstancias que de ley alguna; añadiendo que las ventajas que resultarian de la afluencia de extranjeros se lograrian, aunque no existiese libertad de cultos.

El Sr. Montoya impugnó las bases del proyecto por separado, aunque muy concisamente. Entre otras dificultades la hallaba muy grande en adoptar la creacion de un cuerpo colegislador, sin hacerle fuerza el egemplo de Inglaterra donde se halla establecido; porque á su parecer no puede compararse en este particular la situacion de aquel pais, que ya tiene su Constitucion firme y estable, con la del nuestro el cual se está constituyendo, y ha de verificarlo con la cooperacion del cuerpo cuya creacion se propone.

Pero las circunstancias que deben acompañar á la existencia del mismo, hacen desaparecer los temores que en cualquier otro caso serian fundados. Se ha dicho y repetido que no se va á crear una cámara aristocrática, pues ha de carecer de herencia y privilegios, cesando en consecuencia los motivos, que pudieran inducir á sus individuos á perpetuar los abusos. Y siendo, como será uno de los requisitos la idoneidad y otros que se exigirán, su existencia será una garantía para el acierto en la formacion de las leyes, contribuyendo tambien á ello la forma de la eleccion.

El resultado de la discusion ha sido aprobarse en su totalidad las bases de la reforma; y en particular la primera, quedando pendiente la discusion de la segunda.

La doble ansiedad con que se espera el término de la lucha devoradora que nos aflige, y el momento de contar con una ley estable que nos rija, va aumentando diariamente. Puedan uno y otro objeto llenarse dignamente, el primero con la prontitud que reclama la justicia y la humanidad, y el segundo con la madurez y detencion que es, junto con la buena intencion y patriotismo, el garante mas seguro del acierto.—P. P.

**PALMA.**

ORDEN DE LA PLAZA DEL 2 PARA EL 3 DE ENERO.

Parada Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

Por providencia de esta Audiencia territorial de 9 de diciembre de 1835 mandada llevar á efecto por el Sr. Juez interino de primera instancia del partido de Palma con auto de 31 de octubre último se manda se cite y emplace á los que pretenden ser representantes de Sor Ventura Serra religiosa que fué del convento de Sta. Clara, por medio del Boletín oficial, Diario constitucional y por edictos y pregones para que dentro el término de 15 dias se presenten á usar de su derecho, pasado cuyo término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Y al cumplimiento de dicha providencia se inserta el presente anuncio, empezando á correr desde esta fecha el plazo señalado. Palma 2 de diciembre de 1837.—Por mandado de su merced—Joaquin Perello; notario escribano.

El que quiera alquilar una casa de campo con bastante comodidad situada en *Son Rapinya* acuda á esta imprenta donde darán razon.

Una muger de edad de 22 años y la leche de 21 meses desearia encontrar criatura para criar tanto en casa de los padres de la aquella como en la suya: en esta imprenta darán razon.

TEATRO.

Esta noche se ejecutará la ópera en dos actos LA FAUSTA.—A las 7.

IMPRESA NACIONAL: REGENTADA POR D. JUAN GUASP Y PASCUAL